

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2026

En la Orden 16/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la realización de programas de atención a personas reclusas con trastornos adictivos en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026 (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 09/12/2025, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución 04/12/2025, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de atención a personas reclusas con trastornos adictivos en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2026 (DOCM nº 241, de 15 de diciembre de 2025).

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vistas las Propuestas de Resolución formuladas, con carácter definitivo, de fecha 11 de marzo de 2026, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimotercera, punto 1 de la citada Orden 16/2023, de 25 de enero,

DISPONGO:

PRIMERO

Ratificar las propuestas de Resolución Definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las entidades solicitantes, para las Líneas 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la citada Orden.

SEGUNDO

Conceder las subvenciones a las entidades que a continuación se indican por el importe señalado en la tabla siguiente:



Línea 1

Entidad	Centro penitenciario	Puntos totales	Importe proyecto	Total proyecto aprobado	Subvención solicitada	Subvención concedida
Cruz Roja Ciudad Real	Herrera	67,33	88.609,76 €	88.609,76 €	60.000,00 €	60.000,00 €
Fundación Atenea	Alcázar	51,81	30.494,43 €	24.947,27 €	30.394,43 €	24.847,27 €
Fundación Atenea	Cuenca	51,07	27.672,48 €	22.368,02 €	27.572,48 €	22.268,02 €
Fundación Atenea	Albacete	50,82	54.191,91 €	48.717,69 €	53.991,91 €	48.517,69 €
Fundación Atenea	Ocaña II	50,82	59.999,52 €	55.197,28 €	59.781,52 €	54.979,28 €
Fundación Atenea	Ocaña I	50,53	59.953,47 €	54.487,75 €	59.853,47 €	54.387,75 €

Línea 2

Entidad	Centro penitenciario	Puntos totales	Importe proyecto	Total proyecto aprobado	Subvención solicitada	Subvención concedida
Proyecto Hombre	Herrera	71,00	122.546,21 €	122.546,21 €	60.000,00 €	60.000,00 €

TERCERO

Denegar la subvención solicitada a la entidad que figura en la siguiente tabla por no haber obtenido la solicitud presentada la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención, según se recoge en la Base Décima de la Orden 16/2023.

Entidad	Puntuación mínima suma criterios b, c y d	Puntuación obtenida suma criterios b, c y d	Puntuación total
Asociación para la prevención y ayuda a las adicciones PRETOX	37,50	22,12	24,12

CUARTO

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los que presentaron solicitud para estas subvenciones, estando disponible en el Panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (www.fsclm.com).



QUINTO

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

María Teresa Marín Rubio

